

## ACTA N° 361/2019

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada **Morena Ileana Valdez Vigil**, Directora Presidenta; y, el Licenciado **Edwin Asael Ramírez Guardado**, Director Suplente; los Directores en representación del sector gubernamental, por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: Licenciado **Rodrigo Javier Ayala Claros**, Director Suplente; por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero **Alexander Francisco Gil Arévalo**, Director Suplente; por el Ministerio de Cultura, maestra **Mariem Eunice Pleitez Quiñonez**, Directora Suplente. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de propietarios, Licenciado **Ricardo Miguel Granillo Funes**; Sra. **Aida del Carmen Pineda de Membreño**; y Arquitecto **Rodrigo Barraza Domínguez**; y, actuando en calidad de suplente, Ingeniero **José Herbert Sermeño Quezada**; Licenciada **Lisette Canales de Ramírez**, Licenciado **Salvador Lisandro Villalobos Brizuela**; e Ingeniero **Alberto Ascencio Ramírez**; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 361/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Licenciado Juan José Pineda Roa, Gerente General de esta Institución.

1.- **QUÓRUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- **AGENDA:** Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- **ACUERDOS DE SESIÓN ANTERIOR:** Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.

4.- **COMITÉ TÉCNICO DE ELABORACION Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL**  
Los actores principales respecto de elaboración de Marco Institucional de Mediano Plazo, conforme a disposiciones normativas emitidas por el Ministerio de Hacienda, así como de la implementación, monitoreo y seguimiento material y financiero en la implementación del Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, según los roles desarrollados en base a la

ACTORES PRINCIPALES EN ELABORACIÓN DE MARCO INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO (MIMP)				
COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	EQUIPO INSTITUCIONAL DE INGRESOS (EII)	UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTARIA	EQUIPO TÉCNICO DE DISEÑO
1. Gerente General	1. Gerente Financiero	1. Gerente Financiero	Gerente de Planificación	1. Gerente General
2. Gerente Financiero	2. Tesorero	2. Tesorero		2. Gerente Financiero
3. Gerente de Planificación	3. Contador	3. Contador		3. Gerente de Planificación
4. Jefe UACI	4. Analista de presupuesto	4. Gerente de Proyectos e Inversión		4. Gerente Administrativo
5. Gerente de Mercadeo	5. Auxiliares financieros	5. Coordinador de CAT y CDT		5. Jefe UACI
6. Coordinadora de CAT y CDT.		6. Gerente de Mercadeo		6. Coordinadora de CAT y CDT.
7. Gerente de Proyectos e Inversión		7. Jefe UACI		
8. Gerente Administrativo				8. Gerente de Proyectos e Inversión
9. Analista de presupuesto de la Gerencia Financiera				9. Jefe de Desarrollo Institucional y Sistema de

## II. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, AÑO 2020.

El Ministerio de Hacienda notificó a través de nota No. DGP-DDEEP-089/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, que para el presupuesto correspondiente al año 2020, el techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamientos y otros asciende a USD\$ 14,334,187.00, según se presenta en el siguiente detalle:

Fondo General (Gasto corriente)	US\$ 2,241,337.00	15.63 %
Fondo de Contribución Especial	US\$ 12,092,850.00	84.37 %
Total asignación presupuestaria ejercicio fiscal 2020	US\$ 14,334,187.00	100 %

Proyección de ingresos de Fondos Propios:

Para el ejercicio financiero fiscal 2020 se ha determinado una proyección de ingresos, a través de la fuente de financiamiento denominada Fondos Propios de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100 (US\$ 565,000.00).

Total asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

Hechas las anteriores acotaciones, el proyecto de Presupuesto Institucional es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES (US\$ 14,899,187.00).

## III.- INSUMOS FORMULACION PRESUPUESTARIA 2020.

En congruencia a lo establecido en el literal C. del Romano VIII. NORMAS GENERALES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, contenido en la Política Presupuestaria 2020, se estableció como parámetros y premisas las estipuladas y contenidas en los cuerpos normativos legales y administrativos siguientes:

1. Plan del Gobierno Central y Planes Estratégicos Institucionales;
2. Política Presupuestaria 2020;
3. Manual para la Clasificación de las Transacciones Financieras del Sector Público (Acuerdo Ejecutivo No. 480 del 24 de junio de 1998 con todas sus reformas);
4. Programa Anual de Inversión del Sector Público No Financiero 2020;

5. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento con todas sus reformas;
6. Acuerdos, manuales, instructivos, circulares y demás normas técnicas y disposiciones legales expedidas sobre la materia;
7. Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social;
8. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CORSATUR;
9. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
10. Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; y,
11. Ley de CORSATUR (Artículo 2, 23 y 26).

#### IV.- MARCO DE REFERENCIA.

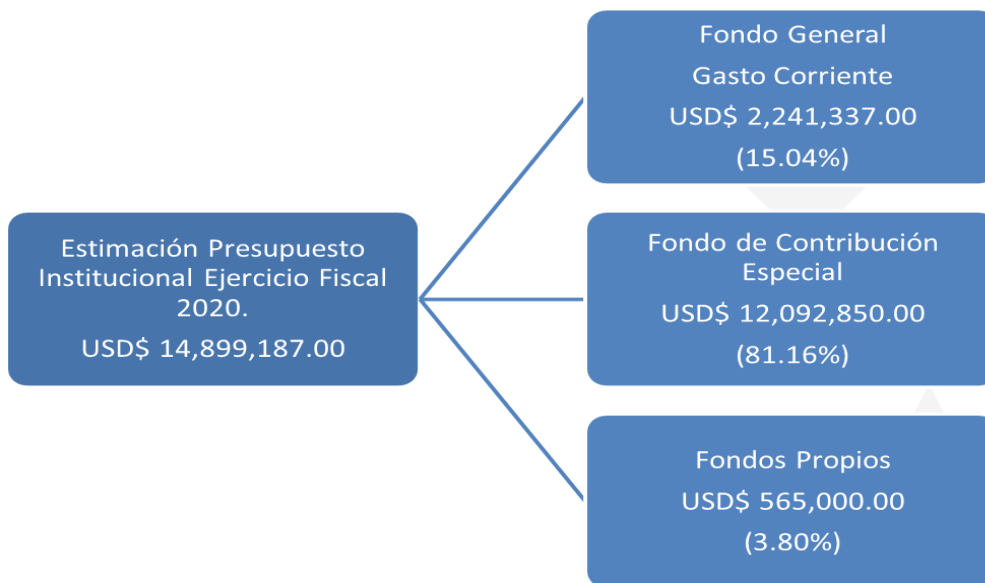
La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), considerando que el turismo constituye una de las principales fuentes de trabajo y un fuerte potencial de ingreso de divisas extranjeras y que su finalidad es, según el artículo 2 literal a) de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, el desarrollo del sector turismo, a través de la promoción de los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero; busca posicionar a El Salvador como un destino turístico sostenible, atractivo y competitivo, lo cual requiere un trabajo coordinado entre el sector público y privado; formulándose para ello, estrategias y acciones a partir de las prioridades contextualizadas en el Plan del Gobierno Central (Plan Cuscatlán), permitiendo con ello, evitar duplicidades de acciones, proyectos, políticas y recursos, generando de esta forma una prioridad real a las necesidades ciudadanas y contribuir a su vez, con el bienestar económico y social de ellos; constituyéndonos al efecto como grandes proveedores de servicios que permitan, en lo que atañe a la naturaleza de la Cartera de Estado:

1. Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, como Centroamérica y Norteamérica;
2. Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se dinamizara un circuito de playas emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial;
3. Obtener financiamiento para programas y proyectos, con fuentes internas y externas, armonizando las iniciativas de cooperación con otras instituciones del Estado;

4. Desarrollar un programa integral de inteligencia de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica;
5. Ejecutar programas especializados en la materia, en coordinación con el Ministerio de Cultura, de Relaciones Exteriores, de Economía y el Organismo Promotor de Exportaciones e Importaciones de El Salvador; y,
6. Revisar y adecuar la Ley de Incentivos Fiscales para los inversionistas del sector turismo, de forma que haya mayor atractivo.

#### V.- DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA 2020 SEGÚN FUENTE DE FONDOS.

Por medio de la siguiente grafica se presenta la información presupuestaria, cumpliendo los criterios de agrupación y presentación, establecidos en la normativa SAFI, Manual Técnico de Ejecución Presupuestaria, Normas Técnicas de Control Interno y Manual de Clasificación de Gasto. En resumen, la estructura presupuestaria de COSATUR es la siguiente:



#### VI.- ESTRATEGIA OPERATIVA 2020.

En consonancia a lo normado por los artículos 23 y 26 de la Ley de CORSATUR, en cuanto a la utilización de hasta el 20% del total recaudado por CORSATUR a través del Fondo de Contribución Especial y teniendo en cuenta por una parte que promoción turística versa sobre aquellas actividades que fortalecen la demanda turística a nivel nacional e internacional y que el producto turístico implica el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen y desarrollan, la distribución de fondos propuesta, bajo esta arista, es la siguiente:

TECHOS PRESUPUESTARIOS FCE EJERCICIO FISCAL 2020				
GERENCIAS	Asignación	%	Distribución	
Gerencia de Mercadeo	USD\$ 9,613,814.56	79.50%	80.00%	Promoción Turística
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	USD\$ 60,464.24	0.50%		
Gerencia de Turismo Interno	USD\$ 272,089.09	2.30%	20.00%	Producto Turístico
Gerencia de Planificación	USD\$ 211,624.85	1.70%		
Gerencia de Proyectos e Inversión	USD\$ 1,934,855.76	16.00%		
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 12,092,850.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

#### VIII.- PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO ANUAL PARA PRESUPUESTO 2020.

La propuesta de Plan Operativo Anual para el año 2020, es la siguiente:

No.	UNIDAD OPERATIVA	TOTAL/ LINEA 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION 2020	TOTAL / LINEA 01-02 DESARROLLO Y PROM 2020	MACRO ACTIVIDADES	VALOR
1	PRESIDENCIA	\$21,848.00		Fortalecimiento y toma de decisiones a través de reuniones	\$16,992.00
				Misiones Oficiales	\$4,856.00
2	GERENCIA GENERAL	\$0.00		Seguimiento a los acciones estratégicos de CORSATUR	\$0.00
				Apoyo al desarrollo de actividades institucionales	\$0.00
3	UACI	\$5,000.00		Publicaciones en periódicos	\$2,500.00
				Adquisición de Licencias Adobe	\$1,500.00
				Digitalizar registros de adquisiciones y contrataciones	\$1,000.00
4	UAIP	\$0.00		Garantizar el acceso a la información a la población	\$0.00

5	UNIDAD AMBIENTAL	\$1,000.00		Acciones de fortalecimiento de la gestión ambiental con enfoque de turismo sostenible	\$400.00
				Gestión Ambiental Institucional	\$600.00
6	GERENCIA FINANCIERA	\$3,000.00		Dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes	\$3,000.00
				Asistir en las actividades relacionadas con la formulación del presupuesto institucional y ejecución presupuestaria	\$0.00
				Realizar las actividades relacionadas con el pago de las obligaciones institucionales	\$0.00
				Efectuar registros contables de los hechos económicos	\$0.00
7	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$776,694.12		Administración de Recursos Humanos	\$0.00
				Prestaciones al Personal	\$95,000.00
				Suministrar bienes y servicios para la gestión administrativa de CORSATUR	\$43,144.12
				Salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y valores de CORSATUR contra daños o pérdidas	\$83,200.00
				Brindar mantenimiento y servicios para funcionamiento de oficina central	\$470,600.00
				Brindar transporte para el desarrollo de actividades institucionales	\$61,050.00
				Brindar soporte tecnológico para el desarrollo de las actividades institucionales	\$23,700.00
8	AUDITORIA INTERNA	\$0.00		Evaluación de las Diferentes Áreas en el Desarrollo de sus Actividades y Cumplimiento de Leyes y Reglamentos	\$0.00

				Elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna para el período 2021	\$0.00
9	UNIDAD JURIDICA	\$110.00		Brindar Apoyo Legal	\$110.00
				Brindar servicios notariales	\$0.00
				Procurar en sede judicial / administrativa	\$0.00
10	UNIDAD DE GÉNERO	\$1,000.00		Acciones de impulso a la Unidad de Género	\$1,000.00
				Recopilación de Información estadística por sexo	\$0.00
TOTAL LINEA 01-01		\$808,652.12			
11	GERENCIA DE MERCADEO		\$9613,814.56	Publicidad y Promoción Nacional	\$2510,285.10
				Estrategia Digital	\$909,449.46
				Apoyo logístico estratégico a las acciones de promoción	\$50,000.00
				Publicidad y Promoción Internacional	\$5188,530.00
				Fortalecimiento de las capacidades de los actores claves turísticos	\$75,000.00
				Inteligencia de mercado	\$865,150.00
				Servicios tecnológicos	\$3,400.00
				Arrendamiento	\$9,000.00
				Reuniones con actores de turismo	\$3,000.00
12	UNIDAD DE COMUNICACIONES		\$60,464.24	Difusión del trabajo institucional	\$33,000.00
				Eventos institucionales	\$9,000.00
				Fortalecimiento de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	\$18,464.24
13	GERENCIA DE TURISMO INTERNO		\$272,089.09	Apoyo territorial	\$94,688.99
				Asistencia al turista	\$176,900.10

				Acciones de Fortalecimiento - RNT	\$500.00
14	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN		\$211,624.85	Fortalecimiento de las capacidades para la prestación de servicios turísticos	\$191,524.85
				Planificar, Diseñar y Evaluar el desempeño de los planes y proyectos Institucionales	\$20,100.00
15	GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN		\$1934,855.76	Inversión Turística	\$1934,855.76
TOTAL LINEA 01-02			\$12092,848.50		

El Comité Técnico Presupuestario, certifica que esta propuesta cumple con lo establecido en la Política y Normas de Formulación Presupuestaria, correspondiente al año 2020, y demás normativa aplicable para su formulación.

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta de Presupuesto y POA 2020, respecto del cual, concluida la deliberación, esta Junta Directiva en uso de sus facultades legales, especialmente a las establecidas en los Artículos 13 letra g) de la Ley de CORSATUR; 21 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas de CORSATUR, y 33 de la Ley Orgánica de administración financiera del Estado, ACUERDA:

**ACUERDO N° 3006-361/ 2019:**

I.- Ratificar al Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional, manteniéndose en la modalidad actual por Áreas de Gestión, los cuales deberán tomar en consideración fundamentos de carácter legal y técnico, establecido en la Política y Normas Presupuestarias correspondientes al año 2020.

II.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2019, para la Corporación Salvadoreña de Turismo, por el valor total de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES (US\$ 14,899,187.00), financiado con:

Fondo General (Gasto corriente)	US\$ 2,241,337.00	15.04 %
Fondo de Contribución Especial	US\$ 12,092,850.00	81.16 %
Recursos propios	\$565,000.00	3.80 %
Total asignación presupuestaria ejercicio fiscal 2019	\$14,899,187.00	100.00 %



III.- Autorizar la remisión del presente anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda para los efectos legales consiguientes.

IV.- Aprobar el Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2020, de la Corporación Salvadoreña de Turismo; y,

V.- Delegar en la Directora Presidente de Junta Directiva, la suscripción de los documentos necesarios a ser presentados ante el Ministerio de Hacienda.

#### 5. PROCESO DE COMPRA VÍA LIBRE GESTIÓN:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2019.” Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo N° 2995-359/2019, los Términos de Referencia de la Libre Gestión para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2019**. Siendo en esta oportunidad que la Comisión de Evaluación de Ofertas, presenta a Junta Directiva el informe de recomendación respectiva, lo cual en síntesis se efectúa en los términos siguientes:

#### Publicación de convocatoria en COMPRASAL:

El presente proceso fue publicado el treinta de julio del dos mil diecinueve, en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), en donde se convocó al público en general a participar en el procedimiento de libre gestión en referencia. En esa misma fecha, se invitó a participar a:

1. INTER TOURS, S.A. de C.V.
2. SALVADOREANS TOURS
3. LINEA EJECUTIVA, S.A. DE C.V.
4. BACER, S.A. de C.V.
5. SETCS, S.A. de C.V.
6. U TRAVEL, S.A. DE C.V.
7. MORAZAN TOURS, S.A. de C.V.

#### Recepción de ofertas:

El día doce de agosto de dos mil diecinueve se recibieron en el período establecido las ofertas de:

1. BACER, S.A. de C.V.
2. AVITOURS, S.A. de C.V.

#### Apertura de ofertas:

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública – UNAC-, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de

COMPRASAL, constatando que en el día y hora de recepción de las ofertas, los ofertantes no se encontraban incluidos en los referidos listados.

De conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, mediante Resolución de Gerencia General N° 19/2019, suscrita el nueve de agosto del dos mil diecinueve, donde se nombró a profesionales de diferentes áreas de conocimiento para que evaluaran, según su perfil profesional, las ofertas presentadas y emitan opinión al respecto.

### EVALUACIÓN DE TÉCNICA

Esta sección es de especial importancia, ya que los criterios de evaluación y los puntajes obtenidos fueron la base de discusión de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de la Junta Directiva de CORSATUR, para efectos de la adjudicación del proceso.

La evaluación se realizó en dos fases:

#### FASE 1: Aspectos de estricto cumplimiento:

Para que sea sujeto de evaluación, el participante debe ser miembro vigente del Registro Nacional de Turismo o estar en proceso para obtener dicha certificación. Aquellas ofertas que no cumplan con uno de estos requisitos, no serán consideradas para evaluación. Este aspecto fue evaluado bajo el criterio de "cumple" o "no cumple".

#### FASE 2: Evaluación oferta técnica:

Para ser considerado elegible en esta fase de evaluación de la oferta técnica, el ofertante deberá obtener un puntaje igual o mayor a ochenta y cinco puntos (85.00).

Los criterios de selección y evaluación, según Términos de Referencia, que se procedió a evaluar fueron:

BACER S.A DE C.V

FASE I: Aspectos de estricto cumplimiento	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado vigente del Registro Nacional de Turismo: Presentar copia del certificado de inscripción vigente del RNT.	X	
En proceso de certificación del Registro Nacional de Turismo: Presentar comprobante de proceso de certificación.		

DESCRIPCION	Puntaje 100	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	Hasta 60 Puntos	
CALIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO		
Calidad del Servicio y Experiencia del Ofertante: Presentar 5 constancias de calidad de prestación de servicios turísticos en El Salvador y para grupos de al menos 15 personas, en los últimos 5 años. Sólo	Hasta 40 Puntos	40

serán consideradas las que manifiesten satisfacción del cliente, es decir, que hayan sido evaluadas por lo menos como "Bueno" (Ver Anexo I).							
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Excelente 40 puntos/5 = 8 c/u</li> <li>➤ Muy bueno 30 puntos/5 = 6 c/u</li> <li>➤ Bueno 20 puntos/5 = 4 c/u</li> </ul>							
<b>GUÍAS TURÍSTICOS PROPUESTOS</b>							
<p><b>De los guías turísticos:</b> Se solicita que la empresa adjudicada tenga a su disposición un mínimo de 4 guías turísticos para la realización de viajes de familiarización y viajes de prensa. El participante deberá presentar respecto de cada Guía Turístico propuesto:</p> <p>1.- Currículum (incluyendo copia de certificaciones, diplomas, etc. obtenidas en el rubro de turismo)</p> <p>2.- Carta firmada por el/la guía, donde se haga constar que brinda sus servicios a la empresa ofertante como guía turístico, indicando el tiempo ha trabajado con dicha empresa.</p> <p>3.- Certificación del manejo de idiomas.</p> <p>Sólo serán considerados aquellos guías cuya documentación esté completa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Currículum completo (Hasta 10 puntos)</li> <li>➤ Carta firmada (Hasta 5 puntos)</li> <li>➤ Certificación del manejo de idiomas (Hasta 5 puntos)</li> </ul>						Hasta 20 Puntos	19.6
						<b>TOTAL</b>	<b>59.60</b>
<b>UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA</b>						Hasta 40 Puntos	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<p><b>Cantidad de unidades de transporte:</b> Presentar:</p> <p>1.- Documentación completa de cada vehículo: copia de tarjeta de circulación a nombre de la persona natural o jurídica adjudicada, o documento de compraventa, o Leasing, o documento de arrendamiento, o copia de documento que acredite la calidad en que ostenta los vehículos ofrecidos. Según aplique.</p> <p>3.- Constancia de mantenimiento preventivo de la unidad de transporte</p> <p>4.- Póliza de seguro vigente de la unidad de transporte</p> <p>Sólo serán considerados para efectos de evaluación de la oferta, aquellos vehículos con capacidad mínima de 6 pasajeros (sin incluir al conductor y al guía), y respecto de los cuales se presente toda la documentación antes mencionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 5 o más unidades (20 puntos)</li> <li>➤ 4 unidades (10 puntos)</li> <li>➤ 3 unidades (8 puntos)</li> <li>➤ 2 unidades (2 puntos)</li> </ul>						Hasta 20 Puntos	20
<p><b>Antigüedad de las unidades de transporte:</b> <u>*LOS 5 VEHÍCULOS PRESENTADOS SON DEL AÑO 2019, superando la antigüedad requerida.</u></p>						Hasta 10 Puntos	10
	<b>AÑOS</b>	<b>CAPACIDAD (6 PAX)</b>	<b>CAPACIDAD (9 PAX)</b>	<b>CAPACIDAD (12 PAX)</b>	<b>CAPACIDAD (22 PAX)</b>	<b>PUNTAJE</b>	
1.	2018 – 2017						
2.	2016 – 2015						

3. 2014 - 2013								
TOTAL								
<p><b>PONDERACION</b> 1. Total 10 puntos = 2.5 c/casilla 2. Total 8 puntos = 2 c/casilla 3. Total 6 puntos = 1.5 c/casilla</p> <p>Para este aspecto de la evaluación de tomarán en cuenta únicamente las 5 unidades más recientes.</p>								
<p><b>Mantenimiento de las unidades de transporte:</b> Presentar constancias recientes (No mayor de 6 meses) de mantenimiento preventivo completo de sus unidades, puede ser de taller certificado por el VMT o de taller particular. El puntaje será asignado en base al número de constancias recibidas y únicamente para los vehículos de los cuales se presente la documentación completa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 5 o más constancias de mantenimiento por parte de taller certificado por el VMT (10 puntos)</li> <li>➤ 5 o más constancias de mantenimiento por parte de taller particular (8 puntos)</li> <li>➤ Menos de 5 constancias (0 puntos)</li> </ul>							Hasta 10 Puntos	8
<b>TOTAL</b>							<b>38</b>	

**PUNTAJE TOTAL BACER S.A DE C.V: 59.60 + 38 = 97.60**

Se presenta evaluación de la oferta técnica de AVITOURS S.A. de C.V., realizada conforme a los Términos de Referencia:

**AVITOURS S.A DE C.V**

Aspectos de estricto cumplimiento	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Certificado vigente del Registro Nacional de Turismo:</b> Presentar copia del certificado de inscripción vigente del RNT.		
<b>En proceso de certificación del Registro Nacional de Turismo:</b> Presentar comprobante de proceso de certificación.	X	

DESCRIPCION	Puntaje 100	PUNTAJE OBTENIDO
<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>	Hasta 60 Puntos	
<b>CALIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO</b>		
<p><b>Calidad del Servicio y Experiencia del Ofertante:</b> Presentar 5 constancias de calidad de prestación de servicios turísticos en El Salvador y para grupos de al menos 15 personas, en los últimos 5 años. Sólo serán consideradas las que manifiesten satisfacción del cliente, es decir, que hayan sido evaluadas por lo menos como "Bueno" (Ver Anexo I).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Excelente 40 puntos/5 = 8 c/u</li> <li>➤ Muy bueno 30 puntos/5 = 6 c/u</li> <li>➤ Bueno 20 puntos/5 = 4 c/u</li> </ul>	Hasta 40 Puntos	40
<b>GUÍAS TURÍSTICOS PROPUESTOS</b>		
<p><b>De los guías turísticos:</b> Se solicita que la empresa adjudicada tenga a su disposición un mínimo de 4 guías turísticos para la realización de viajes de familiarización y viajes de</p>	Hasta 20 Puntos	12.75

<p>premsa. El participante deber presentar respecto de cada Gua Turstico propuesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Currculo (incluyendo copia de certificaciones, diplomas, etc. obtenidas en el rubro de turismo)</li> <li>2.- Carta firmada por el/la gua, donde se haga constar que brinda sus servicios a la empresa ofertante como gua turstico, indicando el tiempo ha trabajado con dicha empresa.</li> <li>3.- Certificacin del manejo de idiomas.</li> </ol> <p>Slo sern considerados aquellos guas cuya documentacin est completa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Currculo completo (Hasta 10 puntos)</li> <li>➤ Carta firmada (Hasta 5 puntos)</li> <li>➤ Certificacin del manejo de idiomas (Hasta 5 puntos)</li> </ul>																																
	<b>TOTAL</b>	<b>52.75</b>																														
<b>UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA</b>	<b>Hasta 40 Puntos</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>																														
<p><b>Cantidad de unidades de transporte:</b> Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Documentacin completa de cada vehculo: copia de tarjeta de circulacin a nombre de la persona natural o jurdica adjudicada, o documento de compraventa, o Leasing, o documento de arrendamiento, o copia de documento que acredite la calidad en que ostenta los vehculos ofrecidos. Segn aplique.</li> <li>3.- Constancia de mantenimiento preventivo de la unidad de transporte</li> <li>4.- Pliza de seguro vigente de la unidad de transporte</li> </ol> <p>Slo sern considerados para efectos de evaluacin de la oferta, aquellos vehculos con capacidad mnima de 6 pasajeros (sin incluir al conductor y al gua), y respecto de los cuales se presente toda la documentacin antes mencionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 5 o ms unidades (20 puntos)</li> <li>➤ 4 unidades (10 puntos)</li> <li>➤ 3 unidades (8 puntos)</li> <li>➤ 2 unidades (2 puntos)</li> </ul>	Hasta 20 Puntos	20																														
<p><b>Antigedad de las unidades de transporte:</b></p> <table border="1" data-bbox="237 1346 1138 1556"> <thead> <tr> <th>AOS</th> <th>CAPACIDAD (6 PAX)</th> <th>CAPACIDAD (9 PAX)</th> <th>CAPACIDAD (12 PAX)</th> <th>CAPACIDAD (22 PAX)</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4. 2018 – 2017</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>5. 2016 – 2015</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>6. 2014 - 2013</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PONDERACION</b> 1. Total 10 puntos = 2.5 c/casilla 2. Total 8 puntos = 2 c/casilla 3. Total 6 puntos = 1.5 c/casilla</p> <p>Para este aspecto de la evaluacin de tomarn en cuenta nicamente las 5 unidades ms recientes.</p>	AOS	CAPACIDAD (6 PAX)	CAPACIDAD (9 PAX)	CAPACIDAD (12 PAX)	CAPACIDAD (22 PAX)	PUNTAJE	4. 2018 – 2017			2		5	5. 2016 – 2015				3	6	6. 2014 - 2013						<b>TOTAL</b>					11	Hasta 10 Puntos	10
AOS	CAPACIDAD (6 PAX)	CAPACIDAD (9 PAX)	CAPACIDAD (12 PAX)	CAPACIDAD (22 PAX)	PUNTAJE																											
4. 2018 – 2017			2		5																											
5. 2016 – 2015				3	6																											
6. 2014 - 2013																																
<b>TOTAL</b>					11																											
<p><b>Mantenimiento de las unidades de transporte:</b> Presentar constancias recientes (No mayor de 6 meses) de mantenimiento preventivo completo de sus unidades, puede ser de taller certificado por el VMT o de taller particular. El puntaje ser asignado en base al nmero de constancias recibidas y nicamente para los vehculos de los cuales se presente la documentacin completa.</p>	Hasta 10 Puntos	0																														

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 5 o más constancias de mantenimiento por parte de taller certificado por el VMT (10 puntos)</li> <li>➤ 5 o más constancias de mantenimiento por parte de taller particular (8 puntos)</li> <li>➤ Menos de 5 constancias (0 puntos)</li> </ul>		
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

PUNTAJE TOTAL AVITOURS S.A DE C.V: 52.75 + 30 = 82.75

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación técnica, el ofertante BACER, S.A. de C.V. se considera ELEGIBLE ya que obtuvo un puntaje total en su propuesta de oferta técnica de **97.6 puntos**, lo cual es superior al puntaje mínimo establecido de 85 puntos en la Evaluación de la Oferta Técnica.

La empresa AVITOURS S.A DE C.V obtuvo un puntaje de **82.75**, siendo **NO ELEGIBLE** por estar abajo del puntaje mínimo requerido de 85 puntos en la Evaluación de la Oferta Técnica.

#### ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

##### BACER S.A DE C.V

1. La Certificación del RNT presentada está **vigente** hasta el **21 de noviembre del 2020**.
2. Presentó 5 constancias de calidad de prestación de servicios turísticos en El Salvador y para grupos de al menos 15 personas, en los últimos 5 años. Todas las constancias tienen calificación de EXCELENTE.
3. Se presentó documentación de **4 guías turísticos bilingües**, los cuales presentaron curriculum (en su mayoría incluyeron copia de certificaciones, diplomas, etc. obtenidas en el rubro de turismo), cartas firmadas donde hacen constar que brinda sus servicios a BACER S.A de C.V como guía turístico, y certificación de manejo de idiomas.
4. Presentaron documentación completa de **5 vehículos**: tarjeta de circulación a nombre de BACER S.A de C.V, constancia de mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos, y póliza de seguro vigente. Los 5 vehículos presentados son del 2019, superando la antigüedad de los vehículos solicitados; 3 de los vehículos presentados tienen capacidad para 15 personas y los otros 2 tienen capacidad para 30 personas, superando la capacidad mínima requerida de 6 personas.
5. Las constancias de mantenimiento preventivo presentado son de parte de un taller particular: Cordero Automotriz, otorgándole **8 puntos**.

##### AVITOURS S.A DE C.V

1. La Certificación del RNT está en **proceso de renovación**, por lo que presentaron el comprobante de proceso de certificación.
2. Presentó 5 constancias de calidad de prestación de servicios turísticos en El Salvador y para grupos de al menos 15 personas, en los últimos 5 años. Todas las constancias tienen calificación de EXCELENTE.
3. Se presentó documentación de **7 guías turísticos** de los cuales solamente **6 son elegibles**, ya que el octavo no habla inglés, lo cual es requisito según lo detallado en los Términos de Referencia en el literal 4.3 GUIAS TURÍSTICOS, punto 7, el cual indica: **Deberán hablar como mínimo dos idiomas (inglés y español).**

De los 7 guías elegibles se presentó: curriculums, (algunos incluyeron copia de certificaciones o diplomas obtenidas en el rubro de turismo), y certificación de manejo de idiomas. Cabe mencionar que **NO** se presentaron las cartas firmadas por los guías donde hacen constar que brindan sus servicios a AVITOURS S.A de C.V como guías turísticos.

4. Presentaron documentación completa de **6 vehículos** (tarjetas de circulación, constancia de mantenimiento preventivo general, y póliza de seguro vigente). 3 de los vehículos son del 2017 y 3 del 2016, con una capacidad de 12 y 22 pasajeros respectivamente. Sin embargo, los documentos presentados están a nombre de **LINEA EJECUTIVA S.A DE C.V**, por lo que se generó la previsión siguiente respecto a este punto:

En base a lo establecido en el literal VII. OFERTA TÉCNICA, 3er punto, de los Términos de Referencia:

Por lo expuesto anteriormente, se le solicitó lo siguiente:

1. Aclarar al respecto de la copia de tarjetas de circulación presentadas a nombre de LINEA EJECUTIVA S.A DE C.V. Siendo necesario presentar carta aclaratoria o documento de arrendamiento o copia de documento que acredite la calidad en que ostenta los vehículos ofrecidos, tomando en cuenta que la empresa ofertante es AVITOURS S.A DE C.V.

Ante la prevención anterior, AVITOURS S.A DE C.V entregó dos cartas, una de parte de AVITOURS S.A de C.V y otra de parte de LINEA EJECUTIVA S.A DE C.V, donde hacen la aclaración de ser empresas hermanas bajo el GRUPO AMATE, por lo que los transportes están a disposición para ser utilizados en la realización de viajes de familiarización y viajes de prensa.

5. **NO** se presentó constancias de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos, sino que se presentó una constancia de mantenimiento preventivo general de un taller particular: DIPARVEL S.A de C.V, otorgándole 0 puntos.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica presentada por BACER, S.A. de C.V., se muestran a continuación:

DESCRIPCIÓN		Precio por día Zona Occidental IVA INCLUIDO	Precio por día Zona Central IVA INCLUIDO	Precio por día Zona Oriental IVA INCLUIDO	TOTAL
SERVICIOS DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA (Deberá incluir únicamente costo de transporte, guía turístico y logística)	1 pasajero	\$154.00	\$147.00	\$169.00	\$470.00

No se presenta oferta económica de AVITOURS S.A DE C.V ya que **no** es elegible por la puntuación obtenida en la oferta Técnica.

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Según Romano XI Criterio de Adjudicación, únicamente serán considerados para adjudicación, aquellos ofertantes que hayan sido Elegibles en la evaluación técnica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, el cual es de 85 puntos.

El proceso se adjudicará en forma total a aquel que obteniendo un puntaje en la oferta técnica igual o superior a 85 puntos, presente la oferta económica más baja, de acuerdo a la evaluación de la oferta económica. En caso de empate en la oferta económica, se adjudicará al ofertante empatado que haya obtenido el puntaje técnico más alto.

#### Recomendación:

Expuesto lo anterior, con fundamento en los Términos de Referencia y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:**

**Adjudicar** el proceso de Libre Gestión No. 20190054, cuyo propósito es la contratación de los servicios de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2019." al ofertante: BACER, S.A. de C.V. hasta por la cantidad de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$72,000.00) IVA INCLUIDO, siendo la oferta que supere el puntaje mínimo requerido y estar dentro de la disponibilidad presupuestaria.

#### Análisis y deliberación:

En este estado, y habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores del proceso de Libre Gestión, analizan y discuten las ofertas presentadas, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. En virtud de todo lo anterior, los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra conforme a los Términos de Referencia de este proceso de Libre Gestión. En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2012, esta Junta Directiva ha efectuado la verificación de los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que en el día y hora de adopción del acto administrativo de adjudicación, los oferentes adjudicados no se encuentran incluidos en dichos registros. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

#### ACUERDO N° 3007-361/2019:

I.- Adjudicar el proceso de Libre Gestión "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2019." al ofertante: BACER, S.A. de C.V. hasta por la cantidad de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES IVA INCLUIDO (\$72,000.00).



II.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que comunique este acuerdo de Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en la LACAP.

III.- Facultar al Gerente General para la suscripción del contrato respectivo.

IV.- Delegar en el Gerente General la facultad de nombrar al administrador de contrato.

## 6.- COBERTURA DE PARTICIPACION PAÍS EN EVENTOS DE SURF EN JAPÓN E INDONESIA CON BOLETO AÉREO

CORSATUR está comprometida con la profundización del cambio y desarrollo de la industria turística, orientadas a promocionar el surf como un producto turístico de calidad mundial. En este sentido y en el marco del proyecto de gobierno Surf City, se estará dando cobertura a eventos internacionales de Surf en Japón e Indonesia, en el mes de septiembre del presente año, donde competirán surfistas reconocidos mundialmente y se contará con la participación de surfistas salvadoreños, con el fin de documentar los momentos claves de los competidores salvadoreños y que CORSATUR cuente con material fotográfico, videos, entre otros, que nos permitan promocionar el producto turístico Surf de El Salvador a nivel internacional.

Al respecto, se solicita autorización de boleto aéreo para la persona que brindara el servicio de cobertura audiovisual y fotografía de los participantes salvadoreños, durante las actividades programadas de los eventos a realizarse en los mencionados países, según el siguiente detalle:

BOLETO AÉREO PARA COBERTURA AUDIVISUAL Y FOTOGRAFIA DE PARTICIPANTES SALVADOREÑOS EN EVENTOS DE SURF EN JAPÓN E INDONESIA	
DESCRIPCIÓN	Autorización de boleto aéreo para la persona que brindara el servicio de cobertura audiovisual y fotografía de la participación de surfistas salvadoreños en los eventos de surf a realizarse en el mes de septiembre de 2019 en Japón e Indonesia.
CANTIDAD DE BOLETOS	1 boleto (inversión estimada \$2,500.00).
FECHA DEL VIAJE	Saliendo de El Salvador el 1 de septiembre y regresando al país el 30 de septiembre de 2019.
OBJETIVO	Que CORSATUR cuente con material fotográfico, videos, entre otros, que nos permitan promocionar el producto turístico Surf de El Salvador a nivel internacional.

Para ello se plantea en el caso del boleto aéreo, proveer el boleto aéreo ida y vuelta desde El Salvador hacia Japón e Indonesia, para 1 persona, cuyo presupuesto (\$2,500.00 aproximado) se gestionará a través del contrato 2019 de agencia de viajes.

## II.- TURISMO MÉDICO - VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO AÉREO

### Antecedentes:

Con la finalidad de promover El Salvador como destino de turismo médico en el mercado estadounidense, se participó por tercer año consecutivo en el evento internacional de turismo

médico "World Health Care Congress", realizado del 28 de abril al 01 de mayo 2019 en Washington, D.C. Estados Unidos, donde se contó nuevamente con el apoyo de Skymedicus, empresa facilitadora de turismo médico estadounidense, quienes aportaron su expertiz para concretar reuniones de negocio. Del seguimiento a las negociaciones, se han identificado compradores con la posibilidad de concretar el cierre de negocios y captar nuevos mercados de turistas norteamericanos que vengan a realizarse procedimientos médicos al país; por lo que se plantea el realizar viajes de familiarización con los responsables de la toma de decisiones de estas empresas, para que conozcan las instalaciones y la tecnología de punta que ofrecen los proveedores de servicios médicos salvadoreños e experimentar el servicio integral y personalizado del sector turístico, y con ello persuadir a los compradores sobre la conveniencia de seleccionar a El Salvador como destino de turismo médico. El mercado potencial identificado con estas empresas suma un aproximado de 320,975 empleados, que estarían utilizando servicios médicos y turísticos de la Red de Turismo Médico, que el Ministerio de Turismo y CORSATUR promueven.

Los viajes de familiarización con boleto aéreo incluido se plantean según el siguiente detalle:

VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO AÉREO – PROYECTO TURISMO MÉDICO / SKYMEDICUS	
DESCRIPCIÓN	14 viajes de familiarización con boleto aéreo incluido para compradores de turismo médico y Skymedicus
CANTIDAD DE BOLETOS	14 boletos (inversión estimada \$15,400.00)
INCLUYE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Boleto aéreo Estados Unidos o Canadá – El Salvador / ida y vuelta.</li> <li>• Viaje de familiarización: alimentación, alojamiento, transportación interna, entradas a los sitios.</li> </ul>
FECHA DEL VIAJE	Dentro de la vigencia del contrato de agencia de viajes 2019 y contrato de viajes de familiarización 2019.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar el incremento flujos turísticos por turismo médico desde Norteamérica hacia El Salvador.</li> <li>• Reforzar las acciones de negociación con compradores mayoristas de turismo médico, que permita posicionar internacionalmente a El Salvador como destino turístico.</li> </ul>

EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN		
EMPRESA	NOMBRE	PERFIL
Skymedicus	Tom Garner (2 boletos)	Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y encargado del área de negocios de Skymedicus, brinda acompañamiento para el cierre de negocios. Realizara 2 viajes al país, ya que las visitas de los compradores se programarán en 2 grupos.
12 representante de empresas estadounidenses	Pendientes de definir	Provenientes de las negociaciones generadas a través de Skymedicus

Para el caso de los boletos aéreos de los viajes de familiarización de turismo médico:

Proveer 14 boletos aéreos ida y vuelta desde Estados Unidos o Canadá hacia El Salvador, para empresas norteamericanas y Skymedicus, cuyo presupuesto se gestionará a través del contrato 2019 de agencia de viajes (\$1,100.00 aproximado por boleto).

Los Directores de Junta Directiva analizan las propuestas de la Gerencia de Mercadeo, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto al boleto aéreo para la cobertura audiovisual y fotografía de la participación de surfistas salvadoreños en los eventos de surf en Japón e Indonesia y los catorce viajes de familiarización de turismo médico con boleto aéreo incluido, concluyendo que los mismos, según el planteamiento expresado, permitirán incentivar los flujos turísticos y fortalecer el posicionamiento del país como destino turístico internacional en los mercados prioritarios.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

**ACUERDO N° 3008-361/2019:**

- I.- Autorizar la emisión de un boleto aéreo para la persona que brindara el servicio de cobertura audiovisual y fotografía de la participación de surfistas salvadoreños en los eventos de Surf a realizarse en el mes de septiembre de 2019 en Japón e Indonesia.
- II.- Que la persona que brindará el servicio de cobertura audiovisual y fotografía promocióne El Salvador durante los eventos a través de material promocional.
- III.- Autorizar la emisión de los catorce boletos aéreos para los Viajes de familiarización del proyecto turismo médico.
- IV.- Presentar al finalizar las acciones, informe de los resultados de los viajes de familiarización y de los resultados obtenidos del convenio de cooperación con Skymedicus.
- V.- Delegar en el Gerente General, Lic. Juan José Pineda, respecto de los viajes de familiarización con boleto incluido, la facultad de autorizar y/o efectuar cambios respecto de las personas naturales o jurídicas participantes y de las fechas de realización de estos viajes; documentando lo anterior, mediante acuerdo o resolución que suscriba, a solicitud de la Gerencia de Mercadeo.

**7. REVISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 2934-353/2019**

El Licenciado José Carlos Pérez Cortéz, en su calidad de Gerente Administrativo de CORSATUR, presenta a esta Junta Directiva la propuesta de revisión del acuerdo N° 2934-353/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó en el numeral II, lo

siguiente: Desempeñar, a partir de esa fecha, el cargo de director de Junta Directiva de manera Ad-Honorem.

7.1 En vista del cambio de Titulares de esta institución, se somete a consideración de los Directores la revisión del acuerdo N° 2934-353/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó en el numeral II, lo siguiente: *"Desempeñar, a partir de esa fecha, el cargo de director de Junta Directiva de manera Ad-Honorem."*

Por lo que se propone dejar sin efecto el acuerdo antes señalado y continuar desempeñando el cargo de Director Propietario y Suplente devengando dietas como lo establece la Ley de salarios, año 2019.

Que habiendo sido discutido y analizado, se propone que a partir de la próxima sesión de Junta Directiva se devengue la Dieta autorizada, según la Ley de salarios año 2019 aprobada por la Asamblea Legislativa.

7.2 El devengamiento de Dietas se encuentra regulado en la Ley de salarios, año 2019, que establece que los Directores Propietarios devenguen dietas a razón de \$57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$114.29, aun cuando el número de sesiones sea mayor de dos. Los Directores suplentes únicamente devengarán dietas cuando asistan a sesiones y actúen en calidad de Directores Propietarios, las cuales serán a razón de \$57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$114.29, aun cuando el número de sesiones sea mayor de dos.

7.3 En ocasión de la formulación del Presupuesto 2020 de CORSATUR, se propone a esta Junta Directiva, que se establezca que los Directores Propietarios devenguen dietas a razón de \$125.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$250.00, aun cuando el número de sesiones sea mayor de dos. Los Directores suplentes únicamente devengarán dietas cuando asistan a sesiones y actúen en calidad de Directores Propietarios, las cuales serán a razón de \$125.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$250.00, aun cuando el número de sesiones sea mayor de dos.

Luego de la deliberación, los Directores presentes, expresan su decisión de desempeñar este cargo con devengamiento de dieta antes relacionada, que esta decisión sea efectiva a partir de la próxima sesión y en adición se establece un nuevo valor de dietas para el ejercicio fiscal 2020.

Visto lo antes expuesto, los Directores de Junta Directiva presentes, ACUERDA:

ACUERDO N° 3009-361/2019:

I.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta Directiva N° 2934-353/2019.

II.- Aprobar que a partir de la próxima sesión de Junta Directiva los Directores Propietarios o Suplentes devengue la Dieta autorizada, según la Ley de salarios año 2019 aprobada por la Asamblea Legislativa.

III.- Aprobar la cantidad de \$125.00 en concepto de Dieta por sesión a que asistan los Directores Propietarios, sin que puedan devengar en el mes más de \$250.00, aun cuando el número de sesiones sea mayor de dos. Los Directores suplentes únicamente devengarán dietas cuando asistan a sesiones y actúen en calidad de Directores Propietarios, las cuales serán a razón de \$125.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$250.00, aun cuando el número de sesiones sea mayor de dos.

8. Licitación Pública denominada "Servicio de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, septiembre-diciembre 2019."

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, según acuerdo N° 2990-358/2019, autorizó promover la Licitación Pública No. 02/2019, con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica o socio de éstas, para que brinde los servicios de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y el Hotel de Montaña Cerro Verde, para el periodo septiembre-diciembre del año 2019. Siendo en esta oportunidad que la Comisión de Evaluación de Ofertas somete el respectivo informe al conocimiento, análisis y decisión de esta Junta Directiva.

La convocatoria para la presente Licitación se publicó el día nueve de julio de dos mil diecinueve, en uno de los periódicos de mayor circulación del país: La Prensa Gráfica y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El día diez y once de julio de dos mil diecinueve, a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargaron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

- Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.;
- Group CSC El Salvador, S.A. de C.V.;
- Profesionales en Seguridad y Protección Integral, S.A. de C.V.;
- Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.;
- Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.;
- SILOSE, S.A. de C.V.; y,

- SEGURINTER, S.A. de C.V.

Adquiriendo las Bases directamente en CORSATUR, el siguiente interesado: Servicios de Seguridad, Entrega y Recolección de Valores, S.A. de C.V.

Conforme a lo establecido en el numeral 7. Consulta y Aclaraciones, de la Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, en el período habilitado para formulación de consultas por parte de los Ofertantes, comprendido del 12 al 16 de julio del corriente año, se recibió consulta por parte de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.; emitiendo CORSATUR, la Aclaración N°1 con fecha 18 de julio del corriente año, siendo remitida en la misma fecha a todos los interesados que adquirieron y descargaron las Bases correspondientes. Las consultas realizadas no generaron Adendas a este proceso.

#### 26 de julio de 2019: Recepción y apertura de ofertas:

El veintiséis de julio de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose únicamente:

No.	Nombre del oferente	Valor Total de la oferta IVA incluido
1	Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.	\$ 98,762.00

En el acto de apertura de ofertas se revisó que el ofertante presentara garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, además se dio lectura al monto de la oferta económica. Todo lo anterior quedó consignado en el acta de apertura de ofertas.

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública –UNAC-, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que, en el día y hora de recepción de las ofertas, los ofertantes no se encontraban incluidos en los referidos listados.

De conformidad al Art. 20 LACAP, por designación del titular, la Directora Presidente de CORSATUR, mediante Resolución N° 15/2019, nombró a profesionales de diferentes áreas de conocimiento para que evaluaran, según su perfil profesional, las ofertas presentadas y emitan opinión al respecto.

#### 8.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

#### VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Como acto previo al proceso de evaluación de ofertas, el delegado de la UACI informó a los demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que la oferta económica del ofertante supera el monto presupuestado aprobado y certificado para este proceso; y consiguientemente no es elegible para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, según el siguiente cuadro:

No.	Nombre del oferente	Valor Total de la oferta IVA incluido	Monto Certificado
1	Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.	\$ 98,762.00	\$ 91,941.14

#### RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Expuesto lo anterior, con fundamento en la Sección II EVALUACIÓN DE OFERTAS, número 2. FACTORES DE EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, apartado VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, de las bases de licitación, que establece: "El jefe UACI o su designado, antes de iniciar el proceso de evaluación, deberá verificar que las ofertas económicas no superen el monto presupuestario certificado, o en aquellos casos donde una o más de las ofertas presentadas superen dicho monto, éstos procederán a informar de tal situación a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual declarara no elegible al ofertante.", y a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, teniendo en cuenta que la única oferta presentada supera el monto presupuestario certificado, el cual fue hecho del conocimiento de los interesados en participar en la bases de licitación, Sección IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, número 17 MONTO ESTIMADO A INVERTIR, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto el proceso de licitación.

#### Análisis y Deliberación:

Habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva de CORSATUR se informa de los pormenores del proceso de Licitación, analizan y discuten que la oferta presentada, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. En virtud de todo lo anterior, los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra apegada a lo establecido en las Bases de este proceso de licitación. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; ACUERDA:

ACUERDO N° 3010-361/2019:

I.- Declarar desierta la Licitación Pública 02/2019 denominada "Servicio de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, septiembre-diciembre 2019."

II.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique este acuerdo de Junta Directiva, quedando habilitado el recurso de revisión conforme al Art. 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, cuyo plazo de interposición establecido en las bases de licitación es de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto administrativo.

8.2 Considerando que la Licitación Pública LP 02/2019, cuya finalidad era la contratación de los servicios de vigilancia privada para las Oficinas Centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, para el periodo septiembre-diciembre 2019, ha sido declarada desierta mediante acto administrativo emitido por esta Junta Directiva e identificado bajo el acuerdo N° 3010-361/2019, por los motivos detallados en el mismo.

El Gerente Administrativo y el Gerente de Proyectos e Inversión, apegándose a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, proponen promover un nuevo proceso de licitación, cuyas bases de licitación se presentan en este acto en los términos siguientes:

Código	LP 04/2019
Nombre de la adquisición o contratación	Servicios de vigilancia privada para las oficinas centrales de CORSATUR, Parque Nacional El Boquerón, complejo turístico del puerto de la libertad y hotel de montaña cerro verde, octubre-diciembre 2019.
Fuente de Financiamiento	GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN: Contribución Especial GERENCIA ADMINISTRATIVA: Recursos Propios
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Hasta: Gerencia de Proyectos e Inversión: \$ 57,090.48 Gerencia Administrativa: <u>\$ 11,669.58</u> Total: \$ 68,760.06
Forma de Contratación	Licitación Pública
Período de ejecución	Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.



Criterio de Elegibilidad	<p><b>REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OFERTAS TÉCNICAS:</b> Para proceder a la etapa de evaluación de propuestas de ofertas técnica, el participante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO</b> El ofertante deberá presentar constancia vigente y emitida por la Policía Nacional Civil - PNC en original o copia certificada por notario, o comprobante que se encuentra en trámite de dicha constancia, en la que detalle que se encuentra legalmente registrada y autorizada. Dicha constancia deberá estar extendida en los últimos seis meses a la fecha de entrega de la propuesta de oferta del presente proceso, en la que haga constar la cantidad de infracciones que pudiera haber sido impuestas o en caso contrario su carencia de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios.</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE	<p><b>CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO</b> El ofertante deberá presentar constancia vigente y emitida por la Policía Nacional Civil - PNC en original o copia certificada por notario, o comprobante que se encuentra en trámite de dicha constancia, en la que detalle que se encuentra legalmente registrada y autorizada. Dicha constancia deberá estar extendida en los últimos seis meses a la fecha de entrega de la propuesta de oferta del presente proceso, en la que haga constar la cantidad de infracciones que pudiera haber sido impuestas o en caso contrario su carencia de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios.</p>														
	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE																		
<p><b>CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO</b> El ofertante deberá presentar constancia vigente y emitida por la Policía Nacional Civil - PNC en original o copia certificada por notario, o comprobante que se encuentra en trámite de dicha constancia, en la que detalle que se encuentra legalmente registrada y autorizada. Dicha constancia deberá estar extendida en los últimos seis meses a la fecha de entrega de la propuesta de oferta del presente proceso, en la que haga constar la cantidad de infracciones que pudiera haber sido impuestas o en caso contrario su carencia de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios.</p>																					
<p>Los participantes que cumplan el requisito mínimo antes detallado para evaluación, se consideraran elegibles para proceder con la evaluación técnica de su propuesta de oferta técnica.</p>																					
Criterios de Evaluación Oferta Técnica	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Factores a Evaluar</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Experiencia del ofertante</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Perfiles de supervisores de seguridad</td> <td>15.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Plan básico de contingencia</td> <td>15.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Equipo de seguridad a asignar al servicio</td> <td>20.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>100.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta técnica será de: 70.00 puntos.</p>			No.	Factores a Evaluar	Puntaje	1	Experiencia del ofertante	50.00	2	Perfiles de supervisores de seguridad	15.00	3	Plan básico de contingencia	15.00	4	Equipo de seguridad a asignar al servicio	20.00	<b>Total</b>		<b>100.00</b>
No.	Factores a Evaluar	Puntaje																			
1	Experiencia del ofertante	50.00																			
2	Perfiles de supervisores de seguridad	15.00																			
3	Plan básico de contingencia	15.00																			
4	Equipo de seguridad a asignar al servicio	20.00																			
<b>Total</b>		<b>100.00</b>																			
Criterio de Adjudicación	<p>La recomendación de adjudicación se realizará de forma total, tomando en cuenta la evaluación de la propuesta económica y técnica, considerando que entre todos los ofertantes que iguallen o superen el puntaje técnico mínimo, se adjudicará a aquel que su propuesta de oferta económica sea la más baja y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria. En caso de empate en la propuesta de oferta económica; se hará la adjudicación al que obtenga el mayor puntaje técnico.</p>																				

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las Bases de Licitación, con fundamento en los Artículos 18, 20 y 64-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3011-361/2019:

Autorizar promover la Licitación Pública LP 04/2019, denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE CORSATUR, PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN, COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, octubre-diciembre 2019", de acuerdo a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de las Bases de Licitación, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de aviso de convocatoria en prensa y COMPRASAL, una vez se hayan cumplido los plazos legales para interposición de Recurso de Revisión para el proceso de Licitación Pública LP 02/2019.
2. Entrega de bases de Licitación Pública.
3. Respuestas a consultas, en caso de existir.
4. Recepción y apertura de ofertas.
5. Que la Directora Presidenta nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas.



MINISTERIO  
DE TURISMO

